

Impacto del programa becas de educación básica para el bienestar de la población indígena de Huhuetla, Puebla

Impact of the basic education scholarship program for the well-being of the indigenous population of Huhuetla, Puebla

Mariana Betzaidet Cortés Sánchez

José Pedro Juárez Sánchez

Correspondencia: mariana_cortes_s@hotmail.com
Programa posdoctoral de CONACYT.
Colegio de Postgraduados

Correspondencia: pjuarez@colpos.mx
Profesor-Investigador Titular. Colegio de Postgraduados Campus Puebla

Fecha de recepción:

28-febrero-2023

Fecha de aceptación:

04-diciembre-2023

Resumen

El objetivo de este artículo es evaluar la incidencia en la pobreza y la desigualdad económica de la política social derivado de los efectos del programa Becas Benito Juárez para la educación básica, en hogares rurales e indígenas de Huehuetla, Puebla. Se entrevistó a 92 mujeres mediante un muestreo probabilístico bietápico por conglomerados, utilizando la técnica de cuestionario y entrevista semi estructurada a los hogares que contaban con al menos un integrante en edad de acceder a la educación básica. Se encontró que el programa se ha hecho más extensivo al reducir los errores de exclusión, y teniendo una mayor incidencia en la desigualdad y la pobreza extrema, tanto en los hogares que ya recibían transferencias monetarias condicionadas, como en aquellos de reciente incorporación; a pesar de esto, los niveles de bienestar mínimos aún no se garantizan. En conclusión, el programa ha tenido impactos redistributivos positivos en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Palabras clave: política social, pobreza, desigualdad.

Abstract

The objective was to evaluate the impact on poverty and economic inequality of social policy derived from the effects of the Benito Juárez Scholarship program for basic education, in rural and indigenous households of Huehuetla, Puebla. 92 women were interviewed through two-stage probabilistic cluster sampling, using the questionnaire technique and semi-structured interviews with households that had at least one member of age to access basic education. Finding that the program has become more extensive, reducing exclusion errors, having a greater impact on inequality and extreme poverty, both in households that already receive conditional monetary transfers, and in those recently incorporated, despite this, Minimum levels of well-being are not yet guaranteed. It is concluded that the program has had positive redistributive impacts in reducing poverty and inequality.

Key words: social policy, poverty, inequality.

Introducción

La pobreza extrema a escala mundial se incrementó en 100 millones de personas en 2020, ante el contexto establecido por la COVID-19, la recesión económica, los conflictos armados y el cambio climático (Banco Mundial, 2020). En América Latina, las personas en situación de pobreza extrema pasaron de 81 a 86 millones de personas del 2020 al 2021, como consecuencia de la pérdida de empleos y disminución de ingresos durante la pandemia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022). En México, la población en pobreza del 2018 al 2020 pasó de 51.9 a 55.7 millones, y la que se sitúa en pobreza extrema se incrementó de 8.7 a 10.8 millones de personas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2020c). Los grupos sociales con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza se encuentran en el medio rural, destacando las mujeres indígenas por tener un mayor grado de vulnerabilidad: para el 2018, el 74.9% de la población hablante de una lengua indígena en el país se encontraba en pobreza y 30.5% en pobreza extrema (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CDERSSA], 2020).

Ante este contexto de pobreza, la política social en México replanteó su funcionamiento. Uno de los principales cambios quedó evidenciado con la sustitución de Progresa-Oportunidades-Prospera, programa que por 21 años fue un ícono en términos de combate a la pobreza, por los programas de Becas Bienestar Benito Juárez para la Educación Básica (BBJEB) y el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior (BBJEMS).

Por ello, a partir del 2018 se puso énfasis en la política social a través de transferencias monetarias con un carácter de universalidad, destacando los programas de becas educativas, como un mecanismo para generar un ingreso monetario estable que incentive la formación de capital humano (CDERSSA, 2020). Esta transformación generó dos posturas antagónicas: por una parte, se consideró como un cambio arbitrario que no tomó en cuenta los alcances ni los logros que el programa anterior había alcanzado (Jaramillo, 2019; Rodríguez, 2020); pero, por otro lado, se consideró como un avance importante el pasar de los programas de transferencias condicionadas a las transferencias universales.

En este sentido, este cambio implicó un logro importante al modificar el paradigma imperante de la política social, que veía a los sujetos como beneficiarios que tenían que

ganarse las prestaciones a través del cumplimiento de condicionalidades, a una política que se basa en derechos en busca de su universalidad, priorizando a la población con mayor grado de vulnerabilidad, especialmente, a la población indígena (González, 2021; Ortega, 2021).

Las transformaciones de la política social, independientemente del paradigma que se asuma, tiene impactos directos en las condiciones de vida de la población, por ello, es necesario realizar la evaluación de su incidencia, especialmente en los hogares rurales-indígenas considerando sus alcances, consecuencias y efectos redistributivos. El objetivo de la investigación fue analizar la incidencia de la política social a través del programa de BBJEB en la desigualdad económica y la pobreza de los hogares rurales e indígenas de Huehuetla, Puebla.

Política social y educación

Se considera que la política social busca incidir en el bienestar de las personas, manteniendo o facilitando sus condiciones de vida (Montagut, 2014), para hacer frente a las necesidades sociales derivadas de las políticas estructurales que prevalecen en un sistema económico (Ortiz, 2007). Se fundamenta en la búsqueda del bienestar de la población, por lo que pone en el centro al bienestar humano (Vargas, Reza y Haj, 2011), determinado por el contexto social, la ideología y la visión política que establece el Estado con la sociedad.

El bienestar se relaciona estrechamente con la posición económica que tienen los individuos en su capacidad de acceder a los medios necesarios para alcanzar un estándar de vida; sin embargo, este concepto es mucho más amplio. Como menciona Deaton (2015), el bienestar se relaciona no solo con los estándares de vida material, sino también con la salud, la justicia social, el trato político, la desigualdad, libertad, autonomía, dignidad, entre otros.

En este sentido, el bienestar es un concepto que incluye múltiples dimensiones; sin embargo, en este artículo se delimita el análisis al bienestar económico-material, determinado por el ingreso y por el acceso a bienes y servicios básicos o preferentes, que, de acuerdo con Rosen (2002), son aquellos que normativamente se ven como un derecho, y que en caso de no poder acceder a estos a través de los mecanismos de mercado, deben ser provistos por el Estado, dado su importancia para alcanzar un estándar de bienestar mínimamente aceptable por una sociedad.

Existen diversas definiciones de política social, como la que plantea Galiani (2004) al señalar que:

Es un conjunto de intervenciones de política e instituciones cuyos objetivos son redistribuir ingresos o activos; promover la igualdad de oportunidades; mantener estándares mínimos de vida en la población; regular las relaciones laborales y proveer seguros contra ciertos riesgos no asegurables en el mercado. (p. 2)

Este enfoque hace referencia a la Teoría de la Justicia Distributiva de Rawls, basada en los principios de igualdad para el acceso de libertades básicas y en la búsqueda de mecanismos para dar un mayor beneficio a los menos aventajados (León, 2020), a través de proporcionar igualdad en las condiciones de partida.

De acuerdo con Atkinson (2016), la teoría de la justicia distributiva pone atención solo en la desigualdad *ex ante*, en las circunstancias que están más allá del control personal, pero legitima la desigualdad de resultados (*ex post*), que son las que dependen de los esfuerzos personales y quedarían fuera del ámbito de la política social. Es un error pensar que la desigualdad *ex post* solo depende de los esfuerzos de los individuos en un sistema caracterizado por tener una competencia poco justa, en donde los premios asignados por los arreglos económicos son altamente desiguales. Por lo que la política social debe considerar las oportunidades y los resultados, pasando de ser una política asignativa o asistencialista a una política distributiva.

La política social es el dispositivo más importante que tienen los Estados para hacer frente a las tensiones intrínsecas de las desigualdades sociales en sus diferentes formas y manifestaciones, debido a que inciden en la construcción de capacidades individuales y colectivas (Balbuena, Muñiz y Ulloa, 2021). Un debate recurrente en términos de política social se refiere a la preferencia por la universalización o la focalización, ya que la primera se fundamenta en una postura que busca garantizar derechos, mientras que la segunda se basa en la determinación de condicionalidades a grupos específicos que cumplan con ciertos requisitos, con el riesgo de generar discriminación indirecta, por la complejidad en su operatividad generando exclusión (Bacil et al., 2022).

De acuerdo con Martínez y Sánchez (2013), el universalismo debe considerar tres dimensiones: 1) acceso que debe ser masivo y equitativo; 2) similares beneficios para toda la población; y 3) suficiente y equitativa calidad de las prestaciones; haciendo que sea innecesario

y solo opcional, el que la población recurra al mercado. Entonces, el universalismo es un continuo que puede variar en intensidades (débil, moderado y avanzado) dependiendo del nivel de cobertura, transparencia, calidad y sostenibilidad financiera de los programas (Martínez y Sánchez, 2022). En este sentido, De Sena (2016) señala que ante la implementación de prácticas de “universalización” son más un asunto de discurso, porque realmente son más “políticas masivas”, que solo buscan atender a una mayor cantidad de personas.

La política social requiere ser integral para tener una mayor incidencia en el logro de sus objetivos, para ello debe tener coherencia entre los programas sociales; es decir, que se articulen y complementen, así como ser suficientes en los instrumentos implementados para resolver los problemas, mediante la dotación de los recursos necesarios, aunado a la coordinación entre los responsables de las intervenciones, tanto en las decisiones como en su operación (Cejudo, Lugo y Michel, 2018).

El vincular a la política social con la educación permite evaluar más allá de la medición de la cobertura, la deserción y los resultados académicos, al considerar variables exógenas que tengan una relación directa con el bienestar, aspecto relevante ante contextos cambiantes (Ben-Arieh, 2014), como lo son la desigualdad y la pobreza. La educación es un derecho y, por lo tanto, un objetivo esencial de la política social, ya que permite no solo desarrollar competencias que facilitan la incorporación al mercado laboral, movilidad social y mayores ingresos (Di Stasio y Solga, 2017), sino también un mayor bienestar. La política social se concretiza a partir de la implementación de distintos programas; sin embargo, los programas de transferencias monetarias se basan en proveer una cantidad de recursos que incrementan la capacidad adquisitiva de las personas para mejorar sus condiciones de vida, especialmente de los grupos vulnerables que se encuentran en pobreza y en los umbrales más bajos de la distribución de ingresos.

La eficiencia de estos programas depende de su diseño y del establecimiento de sus normas, ya que, si las reglas de operación de estos programas son muy flexibles, pueden generar una mayor inclusión y dotación, incluso de personas que no requieran de los beneficios públicos; en contraposición, los programas con normatividades muy rígidas, derivan en una mayor exclusión dejando fuera a las personas que necesiten el apoyo y no puedan recibirlo (Stiglitz, 2000).

En este sentido, las reglas de operación del programa BBJEB, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2021), establecen como objetivo fomentar que las niñas,

niños y adolescentes inscritos/as en la educación básica de los planteles educativos públicos escolarizados, ubicados en las localidades prioritarias, o cuyas familias tengan un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), permanezcan y concluyan sus estudios mediante una beca, cuyo monto será de 840 pesos mensuales por familia por 10 meses, pagados bimestralmente.

En la normatividad de las BBJEB no existe ningún requerimiento adicional que deba cumplirse para acceder y mantenerse como beneficiario del programa, por lo que no hay condicionalidades y, por lo tanto, son sumamente flexibles; sin embargo, si se establecen lineamientos generales de baja del programa, en caso de: que se demande una baja voluntaria, la defunción del becario, por duplicidad de beneficiarios, porque la familia no tenga un ingreso inferior LPI, por no tener menores inscritos, por proporcionar información falsa, cuando la autoridad escolar informe la suspensión de los estudios del único integrante inscrito, y cuando la familia beneficiaria no recoja su medio de pago.

Así, este programa de transferencias monetarias no condicionadas busca otorgar un ingreso mínimo de consumo para contar con las condiciones básicas que permitan el acceso de forma equitativa a los servicios educativos, los cuales son un derecho humano constitucionalmente establecidos.

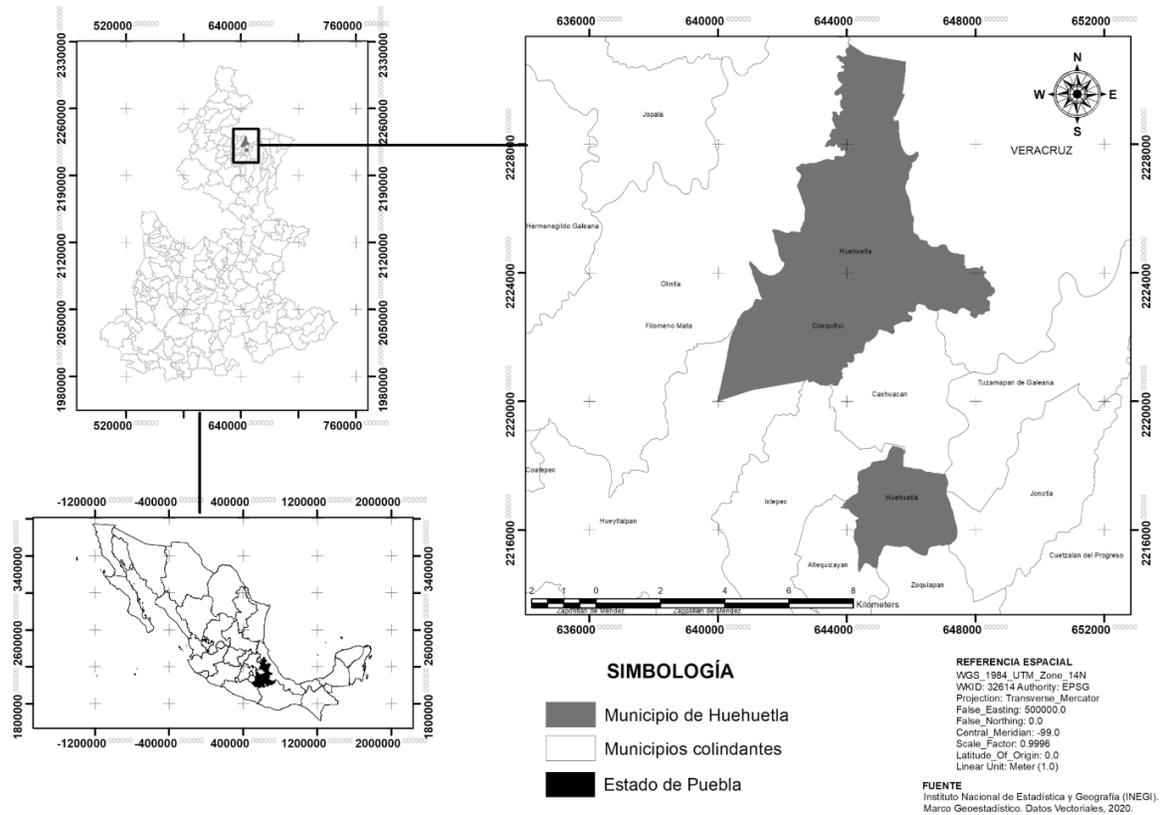
Metodología

La investigación se desarrolló en el municipio de Huehuetla, Puebla, por poseer características particulares como el contar con infraestructura educativa desde el nivel preescolar hasta el nivel universitario. También se consideraron las condiciones socioeconómicas de sus habitantes, como el hecho de que el 80.4% de su población habla una lengua indígena, y presentan un alto grado de dependencia infantil (50.55%) (INEGI, 2020); aunado a un alto porcentaje de población en pobreza extrema (36.1%) y rezago educativo (58.4%) (CONEVAL, 2020a). En los sectores económicos destaca la actividad agropecuaria y forestal, al generar el 58.47% de los empleos, destacando la producción de café y maíz (Gobierno del Estado de Puebla, 2021).

El municipio de Huehuetla posee una extensión de 48 km²; se ubica en la sierra nororiente del estado de Puebla, entre los paralelos 20° 02' y 20 10' de latitud norte; los

meridianos $97^{\circ} 35'$ y $97^{\circ} 40'$ de longitud oeste; a una altitud entre 200 y 1.100 msnm (ver Figura 1).

Figura 1. Localización del municipio de Huehuetla, Puebla



Fuente: elaboración propia.

La investigación fue de corte transversal, empleando el método deductivo, el cual plantea la posibilidad de establecer un vínculo de unión entre la teoría y la observación, permitiendo con ello deducir a partir de la teoría los fenómenos objeto de observación (Dávila, 2006).

Se aplicó la técnica del cuestionario y de entrevista semi estructurada a las jefas de familia que tuvieran hijos en edad de cursar los niveles de educación básica, debido a que son las principales responsables de recibir y administrar las transferencias proporcionadas por el programa. Se recopiló información sobre: a) características de las entrevistadas (edad, escolaridad, nivel educativo, estado civil, ocupación); b) características de los integrantes del hogar (edad, escolaridad, nivel educativo, estado civil, ocupación); c) actividades económicas

del hogar tanto agrícola como no agrícola, así como transferencias públicas y privadas para determinar sus ingresos totales, los cuales incluyen tanto ingresos monetarios como no monetarios; d) percepción del programa BBJEB, así como preguntas retrospectivas sobre el programa de transferencias Oportunidades-Prospere; y e) nivel de acceso y cobertura a la dotación de educación, salud, seguridad social, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda y sus servicios.

El tamaño de la muestra se calculó mediante un muestreo cuantitativo (Gómez, 1979), con varianza máxima ($p_n=0.5$ y $q_n=0.5$); como marco de muestreo, se consideró el censo cafetalero del municipio de Huehuetla, empleando una confiabilidad del 95% ($z_{\alpha/2}=1.96$). El tamaño de la muestra se calculó con la siguiente ecuación:

$$n = \frac{NZ^2 \alpha/2 p_n q_n}{Nd^2 + Z^2 \alpha/2 p_n q_n}$$

Donde:

N = Tamaño de población (1,966 productores).

$Z\alpha/2$ = Confiabilidad (1.96).

d = Precisión (0.1).

p_n = Proporción con la característica de interés (0.5).

q_n = Proporción sin la característica de interés (0.5).

Al sustituir los valores en la ecuación, el tamaño de muestra fue de 92, dentro de las cuatro localidades con mayor población municipal: 5 de Mayo (23), Leacaman (24), Xonalpu (22) y Lipuntahuaca (23).

Se evaluó la incidencia del programa BBJEB en la desigualdad económica a partir de la estimación del ingreso total mensual *per cápita*, con las transferencias del programa BBJEB y sin ellas, medido por las variaciones del coeficiente de Gini y de Atkinson ($\epsilon=.5$, 1 y 1.5). Aunado a ello, también se analizaron los efectos del programa en la pobreza y la pobreza extrema a través de los cambios en sus indicadores porcentuales, empleando los promedios de la línea de ingresos (LPI) y la línea de ingresos para la canasta alimentaria (LPEI), para zonas rurales del año 2022 elaboradas por el CONEVAL.

Se realizó un análisis de alcance explicativo y analítico para comprobar si la incidencia del programa BBJEB en las condiciones de pobreza, pobreza extrema y desigualdad económica tienen variaciones importantes entre los hogares encuestados que recibían transferencias con anterioridad a través de Oportunidades-Prospera (Grupo A), con respecto a los hogares de reciente incorporación (Grupo B) mediante una prueba Chi cuadrada χ^2 .

Aunado a lo anterior, y con el objetivo de determinar el grado de similitud entre las entrevistadas en sus niveles de bienestar se realizó un análisis por conglomerados, lo que hizo necesario desarrollar un Índice de Condiciones de Bienestar Mínimo (ICBM), que cuantifica la brecha o lejanía de las condiciones mínimas de bienestar, tomando en cuenta tipo de factor/recurso mencionado en la Tabla 1. Para ello, se determinó que el ICBM está compuesto por:

$$ICBM = \sum_{i=1}^6 I_i w_i$$

El índice maneja una escala que va del 0 a 1, y señala que entre más cercano se encuentre de este último, mayor será el grado de condiciones que permiten a los hogares de las entrevistadas alcanzar un nivel de bienestar mínimo. Se elaboraron tres categorías: de 0 a 0,59 (muy alejado de las condiciones mínimas de bienestar), de 0,6 a 0,79 (medianamente alejado), y de 0,8 a 1 (indica que se encuentra más cerca de las condiciones mínimas de bienestar o que incluso las cubren en su totalidad).

En la ponderación de los factores se decidió que el índice de cobertura de las necesidades alimentarias (.25) y de salud (.25) representarán el 50% del valor del índice, al considerarlas necesidades no solo básicas, sino prioritarias para la vida, y el otro 50% restante está dividido de forma equitativa entre los cuatro factores conformados por la cobertura de las necesidades de seguridad social, de vivienda, de servicios de vivienda, y de educación. Si se cubren todos los requerimientos de cada factor, este asumirá el valor de 1, para el factor 1, 2, 4 y 5, la fórmula estará dada por:

$$I_i = \sum_{j=1}^n d_j w_j$$

En el caso del factor 3 y 6, que son factores dicotómicos, toman un valor de 1 si se cumple con las dimensiones establecidas, o de 0 en caso de que esto no ocurra.

Para estimar el índice de seguridad alimentaria y la frecuencia de alimentos, se siguió la metodología del Programa Mundial de Alimentos (2008), el cual calcula un puntaje alimentos a partir del cual un hogar presenta o no inseguridad alimentaria. Para este caso, como se buscó evaluar el nivel de cobertura de una alimentación nutritiva y de calidad, se asignó el valor de 1 en caso de tener seguridad alimentaria y 0 en caso de tener inseguridad alimentaria.

Tabla 1. Valoración y criterio de los factores que inciden en las Condiciones de Bienestar

Mínimo			
Tipo de Factor	Ponderador (w_i)	Dimensiones (d_j)	Valoración (w_j)
I ₁ Índice de Cobertura de Necesidades Alimentarias	0.25	Índice de número de comidas	0.17
		Índice sobre la capacidad de no quedarse sin alimentos por falta de recursos.	0.17
		índice sobre la capacidad de realizar sus comidas habituales	0.17
		Índice sobre su capacidad para cubrir completamente sus requerimientos alimentarios	0.17
		Índice de seguridad alimentaria	0.17
		Capacidad de poder adquirir una canasta alimentaria básica	0.17
I ₂ Índice de Cobertura de Necesidades de Salud	0.25	Índice de Acceso a servicios de salud pública	0.25
		Índice de opinión sobre el servicio	0.25
		Índice de cubrimiento de necesidades de servicios de atención médica	0.25
		Índice sobre la dotación de vacunas	0.25
I ₃ Índice de Cobertura de Seguridad Social	0.125	Si el hogar tiene alguna prestación pública (programa de 65 y más) o privada de seguridad social	1
I ₄ Índice de Cobertura de Requerimientos de Vivienda	0.125	índice de calidad de piso	0.25
		índice de calidad del techo	0.25
		índice de calidad de muros	0.25
		índice de espacios suficientes por persona	0.25
I ₅ Índice de Cobertura de Servicios de Vivienda	0.125	índice de servicios de agua	0.25
		índice de servicios de drenaje	0.25
		índice de servicios eléctricos	0.25
		índice de servicios de cocina	0.25

I ₆	Índice de Cumplimiento de Derechos Educativos	0.125	Su hogar cuenta con Personas de 3 a 21 años que asisten a un centro de educación básica o han terminado la educación media superior o carrera técnica	Si la sumatoria de los elementos que conforman I ₆ =4 el valor de I ₆ será 1, si esta sumatoria fuera menor, entonces su valor será 0
			Su hogar cuenta con personas nacidas antes de 1982 (40 años o más) que cuentan al menos con primaria	
			Su hogar cuenta con personas nacidas entre 1982 y 1997 (de 25 a 40 años) que cuentan al menos con secundaria completa	
			Su hogar cuenta con personas mayores de 22 años, que nacieron a partir de 1998, que cuenta con educación media superior y/o carrera técnica	

Fuente: elaboración propia.

Resultados y discusión

Se encontró que casi la totalidad de encuestadas (98.9%) se consideró indígena, en su mayoría hablan Totonaco (96.7%) y tienen una edad promedio de 34 años, superior a la media nacional de 30 años (INEGI, 2023). En el 71.7% de los hogares el jefe de familia es el padre, lo que implica que se conserva una estructura familiar tradicional, dato muy parecido a escala nacional con personas indígenas en donde la jefatura femenina es del 26% (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES], 2021). En cuanto a su condición civil, las entrevistadas fundamentalmente están en unión libre (54.3%), seguido por el matrimonio (28.3%), en menor medida están separadas (5.4%) o son madres solteras (6.5%). Son agricultores minifundistas, ya que cultivan bajo condiciones de temporal y en promedio poseen 0.8 hectáreas, resultado similar (0.9 hectáreas) encontrado por Torres et al. (2020) en este municipio. El 26% de las entrevistadas desarrolla alguna actividad económica; de este porcentaje, casi la totalidad (97.1%) se emplea en actividades no agrícolas como el comercio o los servicios personales. Las mujeres encuestadas dijeron tener hijos menores de 16 años (población objetivo de los programas de becas educativas); de estas, el 92.5% recibió transferencias por parte del programa BBJEB, esto da cuenta de su universalización. Los que aún no han sido beneficiados se debe a que están en “espera”, no están inscritos por falta de información o no cumplen con los documentos necesarios para inscribirse al programa.

En términos de bienestar, considerando todas las dimensiones, se obtuvo un ICBM de los hogares encuestados de 0.6, lo que implica que en los hogares no se están cubriendo las condiciones mínimas de bienestar que les permita garantizar sus derechos. El indicador de cobertura de seguridad social fue el más bajo y no llegó a cero debido a que se consideró el apoyo económico del programa “65 y más”, como una pensión, ya que en términos de cobertura de prestaciones laborales las entrevistadas mencionaron no tener ninguna. En derechos educativos, el ICBM fue bajo, debido a que la población mayor a 40 años no accedió a este derecho y en cobertura alimentaria, se encontró que basan su dieta en el consumo de maíz y frijoles. En promedio realizaron 2.3 comidas al día, este resultado es estadísticamente ($t = -4.326$; $p < 0.001$) inferior al reportado por Apodaca et al. (2020), quien menciona que en este municipio el promedio de comidas al día es de 2.5. Es de resaltar que el 70.2% mencionó comer en dos ocasiones, aunado a que el 25% presente un déficit en su seguridad alimentaria, al carecer de una dieta rica y variada en proteínas. Por otra parte, aunque su indicador de cobertura de salud es de 0.72, derivado de que en las cuatro localidades de estudio existen clínicas de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), por lo que se puede tener acceso a sus servicios, en su mayoría las entrevistadas señalaron que no les proporcionan los medicamentos.

Tabla 2. Índice de Cobertura de Bienestar Mínimo

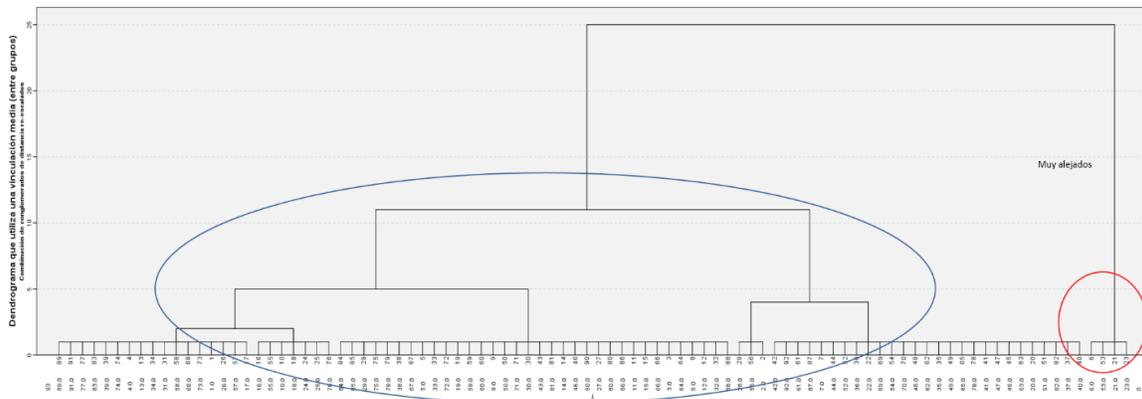
Cobertura			
Alimentaria	Salud	Seguridad social	Vivienda
0.76	0.72	0.22	0.57
Servicios en vivienda	Cumplimiento de derechos educativos	de Índice de bienestar mínimo	
0.72	0.35	0.60	

Fuente: elaboración propia.

Con el propósito de determinar el grado de similitud entre las entrevistadas, se considera la variable ICBM, para realizar un análisis de conglomerados, agrupándolos en grupos homogéneos internamente y diferentes entre sí. Su análisis dio como resultado la formación de dos grupos: el primero está “Muy alejados ICMB” y el Grupo 2 “Medianamente alejados ICBM”, mismos que presentan una mínima varianza al interior y máxima varianza al exterior. El primero está formado por los hogares que se encuentran muy alejados del ICMB (6%), de

los cuales: el 75% sí recibió apoyos del programa BBJEB e incluso recibieron transferencias del programa Prospera, pero se mantienen muy lejos de cubrir el mínimo de necesidades básicas. El segundo (94%) representa a hogares que se alejan medianamente del nivel mínimo de bienestar (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Dendrograma del ICBM



Fuente: elaboración propia.

La mayor parte de las encuestadas (98.9%) viven en condiciones de pobreza, con un ingreso medio mensual *per cápita* de \$1,051.0, ubicándose por debajo de la línea promedio de pobreza por ingreso (LI) rural (\$2,931.4) y de la línea promedio de pobreza extrema (LEI) que era de \$1,562.9 para el 2022. En total, las transferencias públicas otorgadas a los hogares encuestados representaron el 34.9% del total de sus ingresos, y las transferencias del programa BBJEB el 18.7%.

Gracias a los resultados, se observa que el programa BBJEB ha incidido en las condiciones de pobreza extrema de las entrevistadas, al reducirla en un 5.8%, ya que sin las transferencias del programa esta alcanzaría un nivel de hasta 82.6% y al incluirlas se situó en el 76.7%; a pesar de estos resultados, la pobreza extrema entre las encuestadas es mucho mayor que la pobreza extrema nacional (27.9%) para la población indígena (CONEVAL, 2018). Se considera que, en la pobreza por ingresos, no se presentaron cambios derivados de las transferencias del programa, ya que la política social no ha modificado las relaciones estructurales de pobreza (Galindo, 2022); sin embargo, estas representan un elemento importante de contención ante los contextos de crisis y que de no haberse implementado hubiera tenido efectos devastadores (Martínez, 2021).

Se encontró que el grupo B (Entrevistadas de reciente incorporación) tiene un porcentaje de pobreza extrema mayor, comparado con el grupo A (Entrevistadas que recibían transferencias de Oportunidades-Prospera), por lo que su incorporación reduce de forma importante los errores de exclusión y las implicaciones sociales generadas. A través del ingreso mensual per cápita, se observó que en ambos grupos hubo una reducción de pobreza extrema derivado de las transferencias otorgadas por el programa; sin embargo, no existe diferencia estadísticamente significativa ($\chi^2= 2.661$; $p < 0.103$). El PBBJEB no tiene incidencia alguna en la pobreza por ingresos en ninguno de los grupos.

Tabla 3. Hogares encuestados en condiciones de pobreza extrema con y sin transferencias del programa BBJEB

Grupos de análisis	Hogares en condición de pobreza extrema sin transferencias BBJEB		Hogares en condiciones de pobreza extrema con transferencias BBJEB		variaciones en el %	F	%
		%		%			
Grupo A. Hogares que recibían transferencias con anterioridad (Prospera)	39	76.5	36	70.6	-5.9	51	100
Grupo B. Hogares que comenzaron a recibir transferencias a partir del 2018	32	91.4	30	85.7	-5.7	35	100

Fuente: elaboración propia.

Al analizar los niveles de desigualdad económica entre los encuestados, se obtuvo un Índice de Gini de 34.3, el cual es menor que el nacional (45.4) (Banco Mundial, 2020); sin embargo, su distribución se concentra en niveles de muy bajos ingresos. El programa BBJEB y su incidencia en la desigualdad arrojó que ha tenido impactos positivos, ya que el Índice de Gini, sin las transferencias del programa, sería del 38.6, es decir que se redujo en 4.35 puntos. Las variaciones entre los grupos de análisis muestran ligeramente mayores efectos en los entrevistados que recientemente se incorporaron al programa.

Tabla 4. Índice de Gini con y sin transferencias del programa BBJEB

Grupos de análisis	Gini		Variación
	sin transferencias	con transferencias	
Grupo A. Hogares que recibían transferencias con anterioridad (Prospera)	0.3899	0.3459	-0.044
Grupo B. Hogares que comenzaron a recibir transferencias a partir del 2018	0.3737	0.3249	-0.0488
Hogares encuestados	0.3866	0.343121	-0.0435

Fuente: elaboración propia.

Es importante señalar que la incidencia del programa BBJEB en la desigualdad puede ser mayor, para ello, se requiere incorporar un indicador que pondere con mayor peso al extremo inferior de la distribución de ingresos, como lo realiza el Índice de Atkinson, a través de la incorporación de la aversión a la desigualdad ($\epsilon=0.5, 1$ y 2). Este índice permite evaluar con mayor sensibilidad los efectos en los individuos con menores ingresos. Este arrojó que entre mayor peso se le otorgue a las transferencias dirigidas a los entrevistados con menores ingresos, los efectos sobre la reducción en la desigualdad serán mayor, lo que se aprecia en los hogares de reciente incorporación al programa BBJEB, para los cuales se tuvo una incidencia ligeramente mayor, lo que se observa en las variaciones del Índice de Atkinson con transferencias y sin transferencias, al ir aumentando la aversión a la desigualdad (ϵ).

Tabla 5. Índice de Atkinson con y sin transferencias del programa BBJEB

Grupos de análisis	Atkinson sin transferencias			Atkinson con transferencias			Variación		
	$\epsilon=0.5$	$\epsilon=1$	$\epsilon=1.5$	$\epsilon=0.5$	$\epsilon=1$	$\epsilon=1.5$	$\epsilon=0.5$	$\epsilon=1$	$\epsilon=1.5$
Grupo A	0.125	0.249	0.362	0.095	0.186	0.268	-0.03	-0.063	-0.093
Grupo B.	0.117	0.235	0.346	0.085	0.167	0.245	-0.033	-0.068	-0.102

Fuente: elaboración propia.

Un elemento importante a destacar en la evaluación del programa fue la percepción que tiene la población beneficiaria; en este sentido, el 40.2% de las entrevistadas señaló que el programa BBJEB es de gran ayuda para que sus hijos continúen estudiando. Esta percepción

fue mayor entre los entrevistadas de reciente incorporación (57%). El 27.9% señaló que en el caso de no recibir la beca sus hijos tendrían que dejar de asistir a la escuela por falta de dinero, y no por falta de valorización de los beneficios de la educación, ya que la totalidad percibe que la educación es importante para el desarrollo de la vida de sus hijos. Además, el 52.7% opinaron que al estudiar sus hijos ellos ayudarían de forma importante a tener mayores ingresos, y el 7% consideró que la educación tiene poca incidencia sobre sus ingresos.

La mayoría (92.4%) de las encuestadas señaló que las transferencias las destinó a la compra de ropa y artículos escolares, y solo el 7.6% lo emplearon para la compra de alimentos. Uno de los objetivos de las transferencias es disminuir las desigualdades de acceso a la educación; sin embargo, entre las encuestadas se encontró que una parte importante de ellas lo destinaron al pago de cuotas. González (2014), al respecto, señala que en las escuelas hay cobros múltiples, así como directos e indirectos que convierten a la educación en un servicio costoso para los pobres.

De las entrevistadas que recibieron los apoyos de Progres-Oportunidades-Prospera, el 76.5% señaló que las transferencias de este programa apoyaron de forma importante la educación de sus hijos, y consideran que era mejor que el programa BBJEB, debido a que este último otorga menos recursos y servicios, aunado a que no son recibidos a tiempo. En este sentido, debe mencionarse que en el 2017 el programa Prospera otorgaba \$970 en promedio (Jaramillo, 2019), llegando a entregar apoyos máximos por familia de \$1,825 (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2017) y podía variar por nivel educativo; mientras que las transferencias del programa BBJEB en el 2022 fueron de \$840 (pago único por familia independientemente del número de hijos y nivel educativo) durante 10 meses desde la educación inicial hasta el nivel secundaria, recursos que en términos comparativos sería mucho menores.

Al realizar las transferencias por familia, y no por cada estudiante, se pueden generar efectos indirectos en los patrones de acceso a la educación, dando preferencia a aquellos a los que reciben beneficios del programa, reflejándose en reasignaciones de responsabilidades dentro del hogar (Barrera et al., 2008). Entre las encuestadas, se pudo observar que hasta el nivel de secundaria los hogares buscan realizar una redistribución de las transferencias recibidas, para poder satisfacer las necesidades educativas de todos los integrantes. Se apreciaron irregularidades en la frecuencia de los pagos: según las reglas de operación, deben realizarse de forma bimestral, encontrándose que el último pago registrado fue un

acumulado de cuatro meses. Además, existe una completa desinformación sobre las fechas de pagos, enterándose solo por medios de comunicación masiva y demostrando una falta de sistematización en los procedimientos.

Con anterioridad, el programa Prospera era una “Puerta de Acceso” a otros sistemas de protección social (Cecchini, 2014). Hoy, las transferencias se quedan en el umbral, ya no tienen una interrelación con otros sectores que permitan contribuir de forma integral a la educación de los menores, incluso la interrelación directa con las autoridades educativas no existe, encontrando resultados similares a los que obtuvo la evaluación realizada por CONEVAL (2020b) en términos de que todos sabían que un requisito para ser incorporados al programa era la inscripción a una institución educativa pública; sin embargo, no hubo validación alguna de que esto fuera así, por lo que las instituciones educativas quedaron fuera del proceso. Las entrevistadas de reciente incorporación tienen una mejor percepción del programa, refiriendo que llega a más hogares derivado de su flexibilidad normativa para su incorporación y porque no exige la asistencia a reuniones, lo que permite su extensión.

Conclusión

El programa BBJEB se ha hecho más extensivo, lo que ha permitido incidir de forma importante en la desigualdad económica (reduciendo el Gini en 4.5 puntos) y en la pobreza extrema (5.8%) de los espacios rurales-indígenas. En términos de desigualdad, las transferencias del programa de BBJEB tuvieron ligeramente una mayor incidencia en los hogares de reciente incorporación. Se observa que si bien los hogares que recibieron las transferencias de Progres-Oportunidades-Prospera se encontraban ligeramente mejor en términos de pobreza extrema, con respecto a los hogares que comenzaron a recibir los apoyos en el 2018, en términos generales los hogares no están logrando cubrir las necesidades mínimas que les garanticen el cumplimiento de sus derechos. Se considera que aún se está lejos de garantizar el derecho a la alimentación, ya que las transferencias otorgadas por este programa no garantizan una mejor y mayor variedad en la alimentación de los menores. También contribuye a que una parte de las transferencias se destina al pago de cuotas o cooperación en las escuelas.

La modificación de la política social en educación, a través de los programas de becas, pasó de ser condicionada a ser de cobertura generalizada y reduce el error de exclusión.

Esto permite que un mayor número de personas tenga en la escuela a sus hijos, ya que el que continúen estudiando depende más de los ingresos que obtenga la familia para pagar los gastos que devenga la educación que de sus beneficios de esta a largo plazo. Los beneficiarios que comenzaron a tener acceso a partir de este periodo destacan la importancia de la universalización del programa y el incluir incentivos económicos a partir del nivel inicial y preescolar.

A pesar de los logros señalados, el programa BBJEB perdió su base intersectorial que le permitía ser más integral, al tomar en cuenta la educación-salud-alimentación, interrelación necesaria para enfrentar el complejo problema de la desigualdad y la pobreza. Se puede decir que esta política social atiende el problema de la pobreza a corto plazo, sin modificar aún los patrones estructurales, y dar el brinco a ser políticas que permitan aumentar el nivel de bienestar a largo plazo. También se considera que el programa de BBJEB ha generado una desigualdad de asignación de recursos intra familiar y que, de acuerdo con las entrevistadas, las transferencias son bajas, especialmente para el nivel secundaria, en donde se incrementan los gastos.

Bibliografía

- Apodaca, C., Juárez, J. P., Ramírez, B., Díaz, R., Rodríguez, F. y Vázquez, V. (2020). La alimentación familiar de pequeños productores de café y variabilidad climática en Huehuetla, Puebla, México. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 17(2), 375-396.
- Atkinson, A. B. (2016). *Desigualdad ¿Qué podemos hacer?* Fondo de Cultura Económica.
- Bacil, F., Burattini, B., Lang, J., Rolon, C. y Loessl, M. (2022). *Las transferencias en efectivo con enfoque universal en la Región de América Latina y el Caribe*. Research Report 65, Brasilia y Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo (IPC-IG), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina y el Caribe (UNICEF LACRO).
- Balbuena, A., Muñiz, A. y Ulloa, J. (2021). *Políticas sociales para la vida. Resiliencia, bienestar y biopolítica democrática*. Instituto de Investigación Social para el Desarrollo, Fundación Solidaridad, Fundación Friedrich Ebert, Centro Integral para el Desarrollo Local.

- Banco Mundial (2020). *La Pobreza y la Prosperidad compartida 2020: Un cambio de suerte*. Grupo Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/211602ovSP.pdf?sequence=21&isAllowed=y>
- Barrera, F., Bertrand, M., Linden, L. L. y Pérez, F. (2008). Conditional Cash Transfers in Education: Design Features, Peer and Sibling Effects Evidence from a Randomized Experiment in Colombia. *Policy Research Working Paper*, (20), 3-44.
- Ben-Arieh, A. (2014). Social Policy and the Changing Concept of Child Well-Being. The role of international studies and children as active participants. *Zeitschrift für Pädagogik*, 60(4), 569-581.
- Cecchini, S. (2014). Educación, programas de transferencias condicionadas y protección social en América Latina y el Caribe. En *Educación y Políticas Sociales. Sinergias para la Inclusión* (pp. 49-84). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IPE-Unesco.
- Cejudo, G. M., Lugo, D. I. y Michel, C. L. (2018). *Hacia una política social integral*. CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) (2020). *La agricultura y su relación con la Pobreza en México*. Cámara de Diputados LXIV Legislatura.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2022). *Panorama Mundial de América Latina*. CEPAL Naciones Unidas.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018). *Medición de la pobreza*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Indigena.aspx
- _____ (2020a). *Pobreza a nivel municipio*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- _____ (2020b). *Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez 2019-2020*. CONEVAL.
- _____ (2020c). *Medición de la pobreza*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12, 108-205.

- De Sena, A. (2016). Políticas sociales, hoy: Más acá de lo narrado. En *Políticas Sociales: Significaciones y prácticas* (pp. 9-20). Estudios Sociológicos.
- Deaton, A. (2015). *El Gran Escape. Salud, riqueza, y los orígenes de la desigualdad*. Fondo de Cultura Económica.
- Di Stasio, V. y Solga, H. (2017). Education as social policy: An introduction. *Journal European Social Policy*, 27, 313-319.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2017). ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2018.
- _____ (2021). Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022.
- Galiani, S. (2004). *Instituciones de las políticas sociales: el rol central de las evaluaciones en su diseño, implementación y monitoreo*. Inédito.
- Galindo, A. (2022). La planeación de la política social en México, 2019-2024. *Carta Económica Regional*, 34(129), 123-143.
- Gobierno del Estado de Puebla (2021). *Plan de Desarrollo Municipal de Huehuetla, Puebla 2021-2024*, 2. <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetla%20PMD%202021-2024.pdf>.
- Gómez, R. (1979). *Introducción al muestreo* [Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias en Estadística]. Centro Estadística y Cálculo/Colegio Postgraduados.
- González, M. (2014). El Programa Oportunidades y la educación en México: Logros y desafíos. En *Educación y Políticas Sociales. Sinergias para la inclusión* (pp. 85-125). Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IPE-Unesco.
- González, J. D. (2021). *La filosofía política de la Cuarta Transformación*. El Colegio de Morelos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda*. <http://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- _____ (2023). *Mujeres y Hombres en México 2021-2022*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf
- Instituto de las Mujeres (INMUJERES) (2021). *Hogares y Familias. Indicadores de Género*. <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Hogares.pdf>

- Jaramillo, M. E. (2019). ¿Una nueva política social?: Cambios y continuidades en los programas sociales de la 4T. *Análisis Plural, ITESO*, 137-154.
- León, A. (2020). La insuficiencia de la Teoría de la Justicia Distributiva Rawlsiana ante la interdependencia económica global. *Pensamiento, Revista De Investigación E Información Filosófica*, 76(288), 187-195.
- Martínez, M. I. (2021). La política social de la cuarta transformación en México. Un balance del primer año de gobierno de López Obrador. *Revista Española de Ciencia Política*, (55), 121-142.
- Martínez, J. y Sánchez, D. (2013). La construcción de Universalismo y sus contradicciones: Lecciones de los servicios de salud en Costa Rica, 1940-2011. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22(Spe), 77-99.
- _____ (2022). ¿Puede la COVID-19 avanzar la política social inclusiva? Las transferencias monetarias de emergencia en Centroamérica. *Documentos de trabajo*, (60), 1-39.
- Montagut, T. (2014). *Política Social. Una introducción*. Ciencias Sociales Ariel.
- Ortega, J. (2021). Despejar la ecuación: el México de López Obrador y la “cuarta transformación”. *POLIS Revista Latinoamericana*, 21(61), 80-97.
- Ortiz, I. (2007). *Política Social*. ONUDAES-UNDESA.
- Programa Mundial de Alimentos (2008). *Food Consumption Analysis. Calculation and Use of the Food Consumption Score in Food Security Analysis*. World Food Programme, Vulnerability Analysis and Mapping Branch (ODAV).
- Rodríguez, K. (2020). De Progres- Oportunidades-Prospera a las Becas Benito Juárez: un análisis preliminar de los cambios en la política social en el sexenio 2018-2024 en México. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, IX(1), 81-91.
- Rosen, H. (2002). *Hacienda Pública*. McGraw-Hill.
- Stiglitz, E. J. (2000). *La economía del sector público* (3a edición). Antoni Bosch.
- Torres, M., Ramírez, B., Juárez, J. P., Aliphath, M. y Ramírez, G. (2020). Buen vivir y agricultura familiar en el Totonacapan poblano, México. *ÍCONOS Revista de Ciencias Sociales*, (68), 135-154.
- Vargas, J., Reza, M. y Haj, I.F. (2011). What is Policy, Social Policy and Social Policy Changing. *International Journal of Business and Social Science*, 2(10), 287-291.